

"Documento original en mal estado"

COMITE DE EMERGENCIA NACIONAL

C • E N

PLAN DE ACCION EN CASO DE TERREMOTO

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 1986

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION

| | | |
|-----|----------------------------------|----|
| I | GRUPO DE RESCATE | 4 |
| II | GRUPO DE INSPECCION | 3 |
| III | GRUPO DE ORGANIZACION FISICA | 6 |
| IV | GRUPO DE COMUNICACION | 8 |
| V | GRUPO DE MEDICINA DE CATASTROFES | 10 |
| VI | GRUPO DE ATENCION EN ALBERGUES | 12 |
| VII | GRUPO DE ORDEN Y SEGURIDAD | 13 |

I N T R O D U C C I O N

El presente plan es un instrumento operativo para la atención adecuada en caso de terremoto, el cual ha sido adecuado a las disponibilidades institucionales del país, sean éstas del Estado o de --
Servicio.

La asignación de responsabilidades institucionales está dirigida para la optimización de la respuesta del Estado ante un evento sísmico de gran intensidad.

Es necesario que cada funcionario de las instituciones involucra--das se incorpore a un esfuerzo común para minimizar en parte los efectos destructivos de esta clase de fenómenos.

I- GRUPO DE RESCATE

COORDINADOR DE RESCATE

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de rescate y salvamento de los grupos de zona que operen en el país.
- Informar de la situación al Secretario Ejecutivo.
- Mantener un sistema de evaluación continua sobre las labores de rescate.

* RESPONSABLES

- Jefes de rescate de las instituciones de servicio.

COORDINADOR DE ZONA

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de rescate en cada zona que se haya detectado.
- Establecer las necesidades de recursos de los equipos de trabajo y solicitarlas al coordinador de rescate del COEP.
- Mantener un informe de labores continuo y acumulativo de las operaciones de rescate.

* RESPONSABLES

- Ingenieros Civiles del Ministerio de Obras Públicas y Alcaldías Municipales.
- Miembros de Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos.

EQUIPO DE PENETRACION EN ESCOMBROS

* FUNCIONES

- Procurar la remoción segura, sistemática y coordinada de los elementos de los edificios en que se encuentren posibles víctimas, según las instrucciones del coordinador de zona.
- Establecer las necesidades de recursos para reportarlas al Coordinador de Zona.

* RESPONSABLES

- Cuadrillas de los Ministerios de Obras Públicas y Defensa.
- Equipos del Cuerpo de Bomberos Nacionales.
- Instituciones de Servicio.

EQUIPO DE RESCATE

* FUNCIONES

- Asegurar el retiro y auxilio de heridos de los sitios de destrucción hasta los centros de atención, elaborando un registro de la población atendida.

* RESPONSABLES

- Instituciones de Servicio: Cruz Roja Salvadoreña, Cruz Verde Salvadoreña, Asociación Comandos de Salvamento, Asociación Scout de El Salvador, Cuerpo de Bomberos Nacionales.

EQUIPO DE EVACUACION

* FUNCIONES

- Verificar el estado mínimo de salud de los damnificados a evacuar.
- Elaborar un registro de las personas a evacuar.
- Ordenar la salida de los sitios de destrucción y la llegada a los albergues, así como el transporte.
- Informar al Coordinador de Zona la llegada de damnificados a los albergues.

* RESPONSABLES

- Encargados de transporte y logística de: Ministerio de Obras Públicas, ORE, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.
- Empresas particulares de transporte.

II- GRUPO DE INSPECCION

COORDINADOR DE INSPECCION A EDIFICACIONES

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de inspección y peritaje de los grupos que operan en el país.
- Informar de la situación al Secretario Ejecutivo.
- Mantener un sistema de evaluación continuo sobre las labores.

* RESPONSABLE

- Ingeniero Civil, con especialidad en el aspecto estructural de las edificaciones, del Ministerio de Obras Públicas.

COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE ZONAS

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las labores de inspección y peritaje en las zonas en que se ha detectado destrucción.
- Establecer las necesidades de recursos de los equipos de trabajo y solicitarlos al coordinador de peritaje del COEPA.
- Mantener un sistema de control acumulativo de edificaciones que han sido inspeccionadas, girando las instrucciones del caso a los habitantes de las edificaciones dañadas.

* RESPONSABLES

- Miembros de Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos.
- Miembros de Especialistas de Universidades.

EQUIPO DE INSPECCIÓN AL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES

* FUNCIONES

- Detectar las zonas que por sus condiciones de construcción puedan ser afectadas por un sismo de gran intensidad.
- Elaborar un sistema actualizado de información gráfica y escrita de las zonas donde hay concentración de edificaciones en mal estado.

- Informar al Coordinador de Zona sobre el estado de destrucción en que hayan quedado las edificaciones.
- Declarar la inhabilitación de las edificaciones y ordenar la demolición de éstas cuando representen un peligro para la población civil.

RESPONSABLES

- Ingenieros Civiles, Arquitectos y Técnicos en Construcción de los diferentes Ministerios que están involucrados en el Comité de Emergencia Nacional.

EQUIPO DE INSPECCION A REDES DE INFRAESTRUCTURA

FUNCIONES

- Elaborar un método de inspección a redes de infraestructura como: Energía y Alumbrado Eléctrico, Agua Potable, teléfonos, drenajes y vías.
- Interrumpir la dotación de los servicios cuando ésta represente un peligro para la población civil.
- Elaborar procedimientos para la restauración rápida de los sistemas que hayan sido dañados durante un desastre.

RESPONSABLES

- Ingenieros especialistas en: Electricidad y fuerza, Hidrología, telecomunicaciones de las instituciones involucradas.
- Especialistas en Geología, Sismología y ramas afines.

III- GRUPO DE ORGANIZACIÓN FÍSICA

COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN FÍSICA

* FUNCIONES

- Organizar y ubicar de manera eficiente los equipos e instalaciones de socorro, así como los recursos de apoyo para la mitigación de los daños causados a la población.
- Mantener un sistema de continua evaluación sobre las zonas afectadas y la organización establecida, informando sobre la situación a la Secretaría Ejecutiva.

* RESPONSABLE

- Arquitecto o Planificador Urbano del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano o de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura.

COORDINADOR DE CONTROL DE TRÁNSITO

* FUNCIONES

- Elaborar un sistema de circulación que se adecue a las necesidades de tránsito durante un desastre.
- Establecer las rutas de evacuación para la población que se encuentra en las zonas críticas.
- Elaborar un sistema de comunicación adecuado para informar al público sobre los cambios en el tráfico.
- Informar al Coordinador de Organización Física sobre el manejo de tráfico.

* RESPONSABLE

- Jefe del Departamento General de Tránsito.
- Directivos de la Comisión Nacional de Educación y Seguridad Vial.

COORDINADOR PARA MANEJO DE ESCOMBROS

* FUNCIONES

- Determinar y priorizar los sitios de desalojo de escombros de acuerdo a la información suministrada por los grupos de rescate.
- Ubicar los sitios para el depósito de los escombros que se presenten después de un evento sísmico.
- Informar al Coordinador de Organización Física sobre la situación de manejo de los escombros.

* RESPONSABLE

- Ingeniero Sanitario o Arquitecto de la Alcaldía Municipal o de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura.

COORDINADOR DEL MANEJO DE CADÁVERES

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar el manejo oficial de los cadáveres de víctimas del desastre.
- Definir la ubicación y el funcionamiento de morgues de emergencia, fosas comunes y centros de información al público sobre defunciones.

- Dirigir las labores de acondicionamiento y seguridad de las morgues y fosas comunes.
- Establecer un modelo de identificación para los cadáveres que no presenten documentación.
- Elaborar el registro oficial de las defunciones.

* RESPONSABLES

- Médico Forense del Órgano Judicial.
- Ingeniero Sanitario de Alcaldía Municipal o POP.
- Médico Salubrista.
- Jueces de la competencia.

IV- GRUPO DE COMUNICACIÓN

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las labores de comunicación del Comité de Emergencia Nacional.
- Instalar un sistema de comunicación de emergencia en caso de interrupción de los sistemas convencionales.
- Manejar oficialmente la información hacia el exterior.
- Mantener un sistema continuo de evaluación sobre labores de comunicación.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

* FUNCIONES

- Coordinar la recolección, clasificación y difusión de la información que se dará a la ciudadanía.
- Mantener una información continua y adecuadamente dosificada para evitar el surgimiento de rumores y alteraciones en el orden público.
- Publicar boletines oficiales para la prensa.
- Establecer las cadenas de comunicación para mensajes de gran importancia.

* RESPONSABLES

- Miembros del Comité de Emergencia Nacional.

COORDINADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

* FUNCIONES

- Establecer los sistemas de comunicación que sean necesarios para una cobertura eficiente de la provisión y mitigación de los daños a la población civil.
- Mantener comunicación a nivel local, nacional e internacional.

* RESPONSABLE

- Técnico del Comité de Emergencia Nacional especializado en comunicación.
- Directivos de Clubes de Radioaficionados y Clubes de Banda Ciudadana.

V- GRUPO DE MEDICINA DE CATASTRUFES

COORDINADOR MEDICO

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de auxilio médico para la población que resulta afectada por los eventos sísmicos.
- Escoger y priorizar el tipo de ayuda a brindar para la población afectada.

* RESPONSABLE

- Médico asignado al Comité de Emergencia Nacional.

COORDINADOR DE ATENCION CURATIVA DE ZONA

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar la atención curativa ambulatoria y hospitalaria en cada zona afectada.
- Establecer permanentemente la capacidad o saturación de los centros de atención médica.
- Establecer las necesidades de recursos para solicitar en caso necesario ayuda a otros países.
- Canalizar la ayuda de recursos humanos y materiales.
- Dirigir y coordinar la asistencia en los centros de alojamiento, en saneamiento ambiental y atención médica.

* RESPONSABLE

- Médico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con conocimientos de Selección Médica de Pacientes.

COORDINADOR DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

* FUNCIONES

- Establecer las necesidades y la disponibilidad de atención a la población en centros privados.
- Dirigir y coordinar la atención hospitalaria en centros privados.

* RESPONSABLE

- Médico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con conocimientos de medicina de catástrofes.

COORDINADOR DE ATENCION CURATIVA EN PUESTOS DE SOCORRO

* FUNCIONES

- Detectar las zonas en las cuales sea necesaria la instalación de puestos de socorro, estableciendo las necesidades para su instalación.
- Destacar personal médico capacitado para realizar TRIAGGE en cada puesto de socorro.
- Coordinar las acciones con las instituciones de servicio para el traslado de pacientes.
- Solicitar al COEM la ayuda necesaria de acuerdo a la situación en las zonas que han sufrido más daño.

* RESPONSABLE

- Médico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con conocimientos de medicina de catástrofes.

VI- GRUPO DE ATENCION EN ALBERGUES

COORDINADOR DE ALOJAMIENTO

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de alojamiento y atención de damnificados.
- Asignar a cada grupo de damnificados los lugares de albergue más convenientes.
- Establecer un censo de damnificados para la solicitud y el control de ayudas.

* RESPONSABLE

- Representante del Ministerio de Educación ante el Comité de Emergencia Nacional.

COORDINADOR DE AYUDA ALIMENTARIA

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de alimentación de damnificados y personal voluntario.
- Establecer las necesidades de útiles y alimentos en cada local de alo-

amiento.

- Determinar los sitios de preparación y almacenamiento adecuados.

* RESPONSABLES

- Jefe de Programas alimentarios del Ministerio del Interior.

COORDINADOR DE AYUDA EN VESTUARIO

* FUNCIONES

- Detectar las necesidades de vestuario entre la población damnificada.
- Informar al Coordinador de Atención en albergues sobre las necesidades de vestuario.

* RESPONSABLE

- Técnico en promoción social del Ministerio del Interior.

VII- GRUPO DE ORDEN Y SEGURIDAD

COORDINADOR DE ORDEN Y SEGURIDAD

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar las acciones de orden y seguridad para la atención de desastres.
- Informar al Secretario Ejecutivo sobre la situación.

* RESPONSABLE

- Oficial del Ejército, representante del Ministerio de Defensa y Segu-

ridad Pública ante el COEN.

COORDINADOR DE REDES VIALES

* FUNCIONES

- Dirigir y coordinar el tránsito en las zonas de destrucción.
- Establecer la reorganización necesaria del sistema vial.

* RESPONSABLE

- Jefe del Departamento General de Tránsito.

COORDINADOR DE ACORDONAMIENTO DE ZONAS

* FUNCIONES

- Apoyar las labores de rescate, evacuación y otras, acordonando las zonas de operaciones.
- Acordonar morgues y fosas comunes.

* RESPONSABLES

- Jefes de Cuerpos de Seguridad.